

Acta de la sesión de la Honorable Cámara  
del Senado del seis de Octubre de mil novecientos veintinueve  
ta y ocho por la tarde.

Sumario:

- I. Se instala la sesión.
- II. El Honorable Abada solicita a la Cámara se acuerde un acuerdo de saludo a la Provincia de los Ríos al cumplir el ochenta y ochavo aniversario de su fundación. La Cámara lo aprueba por unanimidad.
- III. Se da cuenta de la redacción del Informe del Proyecto por el que se facultó al Consejo Provincial y Comités Cantonales de los Ríos para combatir la epidemia de agua potable.
- IV. Se designa Comisión Especial que estudia los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas Constitucionales.
- V. Se da lectura del Proyecto de Resolución por el que se le sueldo de gratificación al personal de Secretaría. Se lo aprueba.
- VI. Se da lectura en segunda y se discute el Proyecto número treinta y nueve, sobre la interpretación del artículo segundo del Decreto de primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.
- VII. Se da lectura en segunda y se discute el Proyecto número cincuenta y dos, a favor de la Municipalidad de Otavalo.
- VIII. Se considera en segunda discusión el Proyecto número cincuenta y tres sobre reformas al Decreto de distribución del impuesto de diez centavos a la cerveza en Imbabura.
- IX. Se considera en segunda discusión el Proyecto número cincuenta y cuatro, a favor de la Casa de la Cultura.
- X. Se da lectura del Informe de Comisión sobre el Proyecto que crea el Instituto Agrícola en Manabí. Proyecto que se considera en primera.

XI. Se considera en primera discusión el Proyecto Número cincuenta relacionado con la creación del Ministerio de Salubridad.

XII. Se considera en primera discusión el Proyecto Número cincuenta y ocho sobre la adjudicación de Biblioteca Nacional, Museo y Archivo a la Casa de la Cultura.

XIII. Termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde. La preside el Excelentísimo señor Presidente del Congreso, don Manuel Odomayor Luna y concurren los siguientes Honorables: Abda Maldonado C., Abda de Cevallos A., Alfonso Ciscar, Arzube Villamil A., Borja del Obispo L., Cordova Andrés F., Corral Jáuregui A., Chávez Granja J., Chacón Moscoso C., De la Torre Luis A., Durango Augusto, Egas Grijalva D., Espinel Mendoza A., García Manuel C., Gavilanes Alberto, Gilbert Abel, González Luis A., Guzmán Víctor M., Granja Cevallos, Guerrero Carlos, Heredia Crespo A., Jaramilla Alvarado P., Janer Víctor M., Loor Moreira C., Moirino Cabezas C., Merchán Octaviano, Miranda Naranjo G., Maldonado Cermejo J., Mata Martínez A., Tardes Julio C., Talavín Darío H., Plaza Monzón C., Talavín García R., Romero Sánchez M., Valera Julio C., Saad Pedro A., Terrano Abdulis, Terrano Colón, Villacís Abmauel, Varela Donoso J., Velásquez Cevallos A., Castillo Carlos, Abelia el Secretario de la Honorable Cámara, doctor Galanga Arizaga. De la cuenta con la comunicación dirigida por el señor Subsecretario de Economía en virtud del artículo publicado en la "Crónica" de Lima, un comunicado del Fondo Monetario Internacional y el Decreto emitido por el Gobierno del Perú introduciendo modificaciones al sistema del control de cambios. Pasa a la Comisión respectiva.

El Honorable Abda Maldonado:

210  
Señor Presidente: Me permito rogar a la Honorable Cámara del Senado dicte un Acuerdo saludando a la Provincia de Los Ríos con motivo de celebrar hoy la fecha de su Fundación.  
El Honorable Velásquez Cevallos

Señor Presidente: Quiero agradecer al Honorable Colega que ha tenido la gentileza de pedir este saludo para mi Provincia; agradezco, también a la Honorable Cámara no solamente por este saludo sino porque la Representación de Los Ríos ha encontrado en esta Honorable Cámara y en el Congreso en general la más gentil acogida para todo cuanto hemos propuesto en bien de nuestra amada Provincia. Estamos orgullosos de pertenecer a este Congreso y yo en particular a este Honorable Senado que hace honor a la tradición Legislativa de la República. Dijo, pues, constancia, a nombre de la Provincia de Los Ríos, nuestro profundo agradecimiento. Puesto en consideración el pedido del Honorable Abda. Maldonado, la Cámara lo aprueba por unanimidad. Luego, se da cuenta con el Oficio Número seiscientos cuarenta y tres de la Honorable Cámara de Diputados, al que se adjunta el Proyecto sobre autorización a la Corte Superior de Cuenca para que se resuelva sobre la legalidad e ilegalidad de la detención de los sindicados por la denuncia presentada por el Mandatario de la Compañía Agrícola del Guayas.

El Honorable Heredia Crespo pide se dé segunda discusión al anterior Proyecto. La Presidencia dispone pase a la respectiva Comisión. Se da cuenta con una solicitud de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero del Guayas pidiendo se conceda el dos por ciento sobre el valor declarado a la exportación de bananos para atender gastos que demanda la instrucción de tales obreros. El Honorable Heredia Crespo pregunta si se ha presentado otra solicitud suscrita por el Comité de Damas de Quito, sobre la canonización de la Beata Mariana de Jesús.

Inmediatamente se da cuenta con el Informe de Redacción del Proyecto por el que se faculta al Consejo Provincial y Concejales Cantonales de Los Ríos para contratar empréstitos

para agua potable, canalización, etcétera. Puesto en con-  
sideración se lo aprueba. Luego se continúa dando cuenta  
con las siguientes comunicaciones: Del doctor Trana  
indicando haber entregado personalmente a Comisión Le-  
gislativa el informe sobre L. C. N. Del Alcalde Mu-  
nicipal de Abachala pidiendo dejar sin resolución el  
proyecto de tomar el cincuenta por ciento de los impues-  
tos que gravan a la compañía minera de Portovelo.  
Del Presidente de las Cooperativas colonizadoras de  
Oriente denunciando atropellos en posesión de parcelas.  
Del Presidente y Secretario de la Asociación "Miri-  
co" adjuntando el plano para la construcción de la Es-  
cuela "José Peralta". De Samacual pidiendo que el  
Honorable Congreso envíe al Ejecutivo reglamentando el ar-  
tículo ciento ochenta y cinco literal n) <sup>de la</sup> constitución políti-  
ca vigente.

La Presidencia consulta sobre la conveniencia de desig-  
nar una Comisión Especial que estudie los asuntos rela-  
cionados con las Fuerzas Armadas Ecuatorianas.

El Honorable Velásquez Cevallos.

Señor Presidente: Yo creo que todos estamos animados  
del mejor propósito de apoyar a las Fuerzas Armadas E-  
cuatorianas que han alcanzado un notable desarrollo. No  
puede este Congreso retirarse sin antes considerar estos as-  
pectos; me permito apoyar rotundamente el proyecto.

En vista de que la Honorable Cámara se pronuncia en  
sentido favorable: el señor Presidente designa a los Hono-  
rables: Córdova, Luenciaño, Ferrero y doctor Paredes, pa-  
ra que integren dicha Comisión.

A continuación se da cuenta con la presentación del Pro-  
yecto que autoriza a la Municipalidad de Loja para  
contratar un empréstito de diez millones de sueros. Pa-  
sa a la Comisión de Municipalidades.

Se da cuenta del Informe de la Comisión sobre la solici-  
tud del Capitán Alfonso Dávila Tinajero. Pasa a

la Comisión de Presupuesto.

El Honorable Mealdonado Cornejo:

Señor Presidente: Voy a distraer unos instantes la atención de mis Honorables Colegas. Es conocido por todos que aún no se resuelve por parte del señor Ministro de Previsión Social de manera oportuna y eficiente los conflictos producidos con las huelgas tanto en Guayaquil, en Cuenca y, sobre todo, en Jambura con la Fábrica "Abuntagui"; es el caso que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje designado para resolver este problema sobre todo el de Abuntagui, terminada su labor encuadrada hasta cierto punto dentro de las disposiciones del Código de Trabajo, por informaciones de elementos inclusive con criterio imparcial juzgado de personas de Abuntagui y por una comisión que está aquí presente estos momentos en la Capital, se nos ha informado que el proceso tiene una serie de fallas, en las cuales han intervenido influencias que perjudican a los intereses de los trabajadores; es del caso que hasta este momento no se resuelve este conflicto en el cual han intervenido una serie de influencias en las cuales se cree que hay inclusive, en la representación patronal que formaba parte del Tribunal de Conciliación; han salvado su voto los trabajadores citándose a su pliego de peticiones. Pido, por lo tanto, a la Honorable Cámara insinúe al señor Ministro de Previsión Social y, a su vez al Director de Trabajo, para que resuelva en la mejor forma este conflicto y de ser posible estudie bien el asunto y nos informe sobre el desarrollo del proceso mismo seguido en la resolución de este problema. Está ya apelada en segunda, entonces solamente quedan dos días y corre el riesgo de que este fallo vuelva a ratificarse tal vez en contra de los intereses de los trabajadores. Hago esta solicitud porque queremos como siempre he manifestado en esta Cámara, mantener toda la tranquilidad y serenidad necesarias y la paz social dentro de la clase trabajadora del país. Los trabajadores no queremos crear ninguna dificultad, pero pedimos que oportunamente se nos atienda en estas peticiones.

El Honorable Arzube Villamil pide se dé lectura a un Proyecto de Resolución por el que se da un sueldo de gratificación al personal de la Secretaría del Senado. De la lectura al indicado proyecto, que dice: La Honorable Cámara del Senado. Considerando. Que los honorarios asignados mensualmente a los señores empleados de Secretaría de la Honorable Cámara del Senado, no satisfacen sus necesidades dado el alto costo de la vida. Que el trabajo de Secretaría en las Legislaturas es penitente, quedando luego los empleados sin ocupación posterior; Que ha sido costumbre gratificar con un mes de honorarios a los empleados de Secretaría, en concepto del mes de desahucio que las Leyes reconocen a los servidores del Estado, y tomando en cuenta el trabajo eficiente realizado por los empleados de Secretaría de esta Honorable Cámara; - Acuerda: - Artículo primero. Conceder la gratificación extraordinaria correspondiente a un mes de honorarios, a todos los funcionarios y empleados de Secretaría de la Honorable Cámara del Senado; - Artículo segundo. La cantidad respectiva se tomará de la Partida de Gastos Generales número cero cinco "De Instalación, de Representación e Imprevistos" del vigente Presupuesto del Estado; - Artículo tercero. Esta gratificación será entregada a los antedichos funcionarios y empleados el día nueve del presente mes. Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara del Senado, en Quito, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. (f. f.) Arzube Villamil. Julio T. Dalem. Teniente Coronel Abdulo Derriano. Manuel A. Conal Jáuregui. Teniente Coronel César Plaza M. En consideración el Proyecto, se lo a prueba. Luego, se pone en segunda discusión el Proyecto número treinta y nueve sobre la interpretación del artículo segundo del Decreto publicado en Registro Oficial de primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete por el que se establece rentas para el Comité Ejecutivo de

viabilidad del Guayas, que dice: El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que los impuestos señalados en el artículo segundo del Decreto Legislativo de veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial Número setecientos noventa y nueve de primero de febrero del mismo año, que establece rentas, para el Comité Ejecutivo de Viabilidad de la Provincia del Guayas, no expresa con claridad, si dicha recaudación debe hacerse desde su vigencia o desde cuando se hayan concluido las obras que habiliten el Puerto de Guayaquil. Declara: Artículo Único. Los impuestos a que hace referencia el Artículo segundo del Decreto Legislativo de veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número setecientos noventa y nueve de primero de febrero del mismo año, no deberán cobrarse sino cuando se encuentren concluidas las obras que habiliten el Puerto de Guayaquil. (Docto, etcétera. f. f.) C. Durango. doctor Heredia Crespo. doctor Chacón Mososo. En consideración el artículo único. El Honorable Durango pide que se diga: "Casas" en vez de "impuestos". Cerrado el debate se aprueba el artículo con la modificación propuesta. En debate el respectivo considerando es igualmente aprobado. En seguida, se pone a segunda discusión el Proyecto cincuenta y dos sobre cesión de terrenos que haría la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo, que dice: El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que el Decreto Legislativo de diez de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro y confirmado por otro de fecha tres de marzo de mil novecientos treinta y ocho adjudicó a la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo el fundo Pilchibula, ubicado en la parroquia San Rafael del Cantón Otavalo. Que por estos Decretos la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo tenía obligación de venderlos por pequeñas parcelas, de preferencia a los que en esa actualidad eran poseedores, y el producto de venderlos a las obras importantes de dicho Cantón. Que con este antecedente la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo

contrajo graves obligaciones y que ahora no puede cumplirlas de manera eficiente. Que por circunstancias contrarias a la voluntad de la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo no le fue posible realizar el mandato de los Decretos, porque los indigenas de las parcialidades de Cachimuel y Coccagón, de manera violenta, se apoderaron de la hacienda Pilchibuela, sin que para ello les haya asistido derecho alguno, como informó la Comisión de Peticiones y Municipalidades que ampliamente estudió este caso y; - Que es deber del Estado velar y apoyar para que los problemas sociales se resuelvan de una manera equitativa y pacífica; - Decreto Artículo Primero. Los terrenos de la Hacienda Pilchibuela, de propiedad de la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo, actualmente en poder de los indigenas de las parcialidades de Cachimuel y Coccagón pasan al Ministerio de Previsión Social, a fin de que dicho Ministerio de en propiedad, en la forma que reglamentare, a los actuales poseedores; Artículo segundo: Inscribirse a la Muy Ilustre Municipalidad de Otavalo un Diez mil Dólares Mensuales que se hará constar en los Presupuestos Fiscales de mil novecientos cuarenta y nueve, mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno. Artículo tercero. Respítense las ventas que el Muy Ilustre Municipio de Otavalo haya efectuado de acuerdo con los Decretos por los cuales se le adjudicó la Hacienda Pilchibuela; Artículo cuarto. El Ministerio de Previsión Social reglamentará la forma como debe ejecutarse el presente Decreto; y, - Artículo quinto: Quedan derogadas las disposiciones y Decretos que se opongan al presente. Dado, etcétera. ff) Doct. Luis de la Torre. Víctor Manuel Guzmán. Alberto Gavilanes. Darío Cajas Grijalva. Puesto en consideración, uno por uno, los correspondientes artículos se los aprueba sin modificación alguna al igual que sus considerandos. Luego se pone en segunda discusión el Proyecto número



cincuenta y tres sobre reformas al artículo primero, inciso uno del Decreto sobre distribución del impuesto de diez centavos por botella de cerveza en la Provincia de Imbabura; que dice: El Congreso de la República del Ecuador... Considerando: Que el Decreto de veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres en su inciso segundo del artículo octavo y sancionado el veinte y cinco del mismo mes el impuesto de diez centavos en cada botella de cerveza que se consuma en la Provincia de Imbabura. Que por Decretos sucesivos del diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, febrero veinte y uno de mil novecientos cuarenta y ocho, ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete ha venido modificándose su aplicación, lesionando en parte, aspiraciones cantonales. Decreto: - Artículo primero. Reformar el artículo primero e inciso uno del Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y sancionado el veintuno de Marzo del mismo año en el sentido de que el producto del impuesto de diez centavos en cada botella de cerveza que se consume en la Provincia de Imbabura, se distribuya de la manera siguiente: lo que se recaudare en el Cantón Ibañura por el Tesorero Municipal será entregado al Colector del Colegio "Eduardo Gómez de la Torre", para construcción y reparación de ese plantel; lo recaudado por el Tesorero Municipal de Antonito Monte, al Colegio "Veintiocho de Mayo" hoy "Abelardo Boncayo" para la compra de implementos para la enseñanza científica y técnica; lo recaudado por el Tesorero Municipal de Cotacachi, al Tesorero de la Sociedad de Artesanos y lo recaudado por el Tesorero Municipal del Cantón Otavalo al Colegio "Otavalo" para incremento de Laboratorio y Biblioteca de dicho Colegio. - Artículo segundo. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto que entrará en vigencia el día de su promulgación en el Registro Oficial. Dado, etc. etc. (f.f.) Doctor Luis Alberto de la Torre. Doctor Víctor M. Guzmán. Doctor Darío Egas Gualán.

En debate el artículo primero.

El Honorable Chávez Granga.

Señor Presidente: Yo me doy a permitir solicitar que el reparto con respecto al Cantón Cotacachi, sea para las Escuelas Fiscales que funcionan en el lugar. Es el caso que hay una escuela importante, cuyo edificio se encuentra en estado de desaparecer, y es preferible se dediquen estos fondos para esa escuela antes que para el muelle que simplemente sirve para el turismo.

Leído el debate se aprueba el artículo con el pedido del Honorable Chávez Granga. - En consideración el artículo segundo. - Se aprueba sin modificación al igual que los respectivos considerandos.

Se pone en segundo discusión el Proyecto número cincuenta y cuatro sobre autorización para adjudicar un terreno a la Casa de la Cultura; que dice: "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que en virtud de la Ordenanza expedida por el Ilustre Consejo Municipal de Quito, el diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, elevada a escritura pública en la misma Ciudad, el diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, documentos relativos a la concesión en arrendamiento a la Casa de la Cultura, a título gratuito, la extensión del terreno ubicado entre las Avenidas "Mariano Abguilera", "Del Espíritu", "Doce de Octubre" y "Carqui", y que se destinó ese terreno para que se construyera por cuenta de la referida Institución, todos los edificios necesarios para la realización de sus fines culturales; Que la Casa de la Cultura ha construido ya el pabellón destinado a las Oficinas de la Administración, que se encuentran en pleno funcionamiento, y continúa construyendo los demás dependencias, de conformidad con la Ordenanza Municipal referida que la induce a la determinación del Ilustre Consejo Municipal de Quito fue lo de realizar la adjudicación en propiedad del referido terreno a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y. De esta suerte. artículos varios autorizan al Ilustre Consejo Municipal

de Quite, para que la adjudicación del terreno que se halla ubicada en esta ciudad, al que se refiere este Decreto y que actualmente lo tiene en comodato. La Casa de la Cultura Ecuatoriana, se efectúe o título de donación, de modo que traspase definitivamente el dominio de dicha superficie del terreno a la referida Institución de Derecho Público, creada por Decreto Ley de nueve de Agosto de mil novecientos veintenta y cuatro. Págs. etcétera. ff) P. Jaramillo. J. E. Paredes. Colon Terrano. Jaime Chavez.

En debate el artículo único de este Proyecto.

El Honorable Conal. Jaingui.

Señor Presidente. Págs. que en vez de: "a la referida Institución de Derecho Público", se diga: "a la referida Institución".  
Cerrado el debate se aprueba dicho artículo con la modificación propuesta por el Honorable Conal. Durante el debate los respectivos Considerandos se los aprueba sin modificación. Se da cuenta en segunda discusión con el Proyecto número cincuenta y seis sobre Reformas a la Ley de Régimen Municipal; que dice: "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando que los municipios del País reclaman por la mantención del impuesto a los contratos de compra venta y otros que señala la Ley del Régimen Municipal y que no pagan al presente ningún impuesto los contratos cuya garantía no excede de quinientos sueros. Que esta disposición legal sirve para eludir el pago de impuestos mediante divisiones en la garantía correspondiente; y que es justo extender el anhelo de los Cantones. Decreto. Artículo primero. Suprimase el literal a) del Artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal vigente. Por tanto la tabla de impuestos correspondientes al mismo artículo, en vez de: "de quinientos sueros a cinco mil sueros", diga: "hasta cinco mil sueros el tres por ciento". Artículo segundo: esta disposición derogará cualquier otra anterior que se opusiera a ella. Artículo tercero. La presente reforma entrará en vigencia desde la fecha de

su promulgación. Dado, etcétera. - f. f. Bonifacio F. Córdova. Armando Espinosa. Manuel Corral J. - Arzobispo Villamil. Durango. En consideración el artículo primero, el mismo que se aprueba. En consideración, uno por uno, los artículos segundo y tercero se aprueban sin modificación al igual que los respectivos considerandos.

El Honorable Corral Jirínqui.

Señor Presidente: La reforma obedece a un principio de justicia para las 11 municipalidades principalmente para pequeños cantones. Es necesario saber que ha habido el inicio de no cobrar impuestos a las contrataciones de cuantías bajas, pero resulta esto contraproducente en la práctica, ya que el montuno, el campesino que va a la estación a hacer su contrato hasta por quinientos sueros no paga alcabala, pero entonces tiene oportunidad el estetaño de cobrarles más para él, no para el Municipio. Este importe que se ponga el tres por mil, es una escala bajísima, no tiene mayor peso esta cantidad y en cambio esto significa para los Consejos Cantonales una entrada necesaria, o tal punto que el Consejo Cantonal de Girón, con la supresión de este impuesto no tiene ni para gastos de administración, por otra parte, si llegan a contratar en mayor cantidad, ocultan su valor y si es por mil sueros por quinientos sueros por no pagar. De manera que a esto obedece la reforma. Se da cuenta en segundo con el Proyecto número once mil setenta y siete sobre insubstitución de bajas de varios Jefes y Oficiales del ex Cuerpo de Carabineros, que dice: "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando. Que la Asamblea Nacional Constituyente, en sesión de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, expidió un Decreto por el cual dejáronse insubstitutos las bajas de varios Jefes y Oficiales del Ejército Nacional que fueron separados del servicio activo de las armas por razones puramente políticas, a raíz del veinte y ocho de

Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro adviniendo, particularmente, su acatamiento y lealtad al Régimen del doctor Carlos Araya del Río, disponiendo la baja de los mismos, con la fecha de promulgación del enunciado Decreto. Que esta disposición de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente fue posteriormente ratificada por el Ejecutivo, mediante el Decreto número veinte y dos de veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete dejando así sentado un precedente de lealtad y justicia, Que varios Jefes y Oficiales del Ejército Nacional, que prestaron sus servicios en el extinguido Cuerpo de Carabineros de la República fueron separados del servicio por idénticas razones; Que estos Jefes y Oficiales tienen igual derecho a una reparación como la de los Jefes y Oficiales citados en los Decretos de la Honorable Asamblea Nacional y del Ejecutivo. Decreto. Artículo primero. Díjase insubsistentes las bajas de todos los Jefes y Oficiales del extinguido Cuerpo de Carabineros de la República, que fueron separados del servicio activo por causas del orden político a raíz del veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, con excepción de los sentenciados por delitos comunes e infracciones penales militares. Artículo segundo. Díase de baja a los mismos con fecha veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete autorizándoles para que puedan computar este tiempo en nuevas letras de retiro. En consecuencia, quedan facultados para solicitar la reapertura de sus expedientes, quedando obligados a pagar a la Caja de Pensiones todos los aportes de Ley, de acuerdo con la "Ley de Plan y Cueldos" vigente a la época de la baja, esto es de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Artículo tercero. Para el efecto de las pensiones de retiro, los grados militares de los Comandantes Coronales, Mayores, Capitanes, se les considerará en la equivalencia de categorías de los Oficiales Superiores e Inferiores establecida en la "Ley Orgánica de la Guardia Civil Nacional" y la de los de Coronel de la Jerarquía de Comandante General de dicha Institución. Artículo cuarto. Los

menionados Oficiales no tendrían derecho a ningún reclamo por concepto de sueldos ni diferencia de pensiones de retiro por el tiempo comprendido entre el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Dado, etcétera. Es Copia. Ernesto Espinosa Velasco. Secretario de la Honorable Cámara de Diputados. Es Copia. Doctor Rafael Galaza Obizaga. Secretario de la Honorable Cámara del Senado. Puestos a debate uno por uno, los artículos correspondientes y sus considerandos se los a prueba sin modificación alguna.

El Honorable Acad.

Señor Presidente: Puego a Secretaria dejar constancia de mi voto en contra a todo el proyecto.

El Honorable Velásquez Cevallos.

Señor Presidente: quiero dejar constancia expresa que yo se he votado por este Decreto, y lo he hecho sencillamente porque, si a los cabecillas de ese régimen nefasto que acabó con lo más noble de la nación ecuatoriana hasta con el territorio nacional, se los ha perdonado y hasta indemnizado, no es justo que a pobres oficiales carabineros que lo único que hacían es cumplir con su deber, se les deje abandonados. Por las razones expuestas, he votado a favor. Luego se da cuenta con el informe de comisión sobre el Proyecto que crea el Instituto Agrícola de Portoviejo, que dice Cámara del Senado. Proyecto número ochenta y siete. Abateria del Informe. Creación del Instituto Agrícola en El Canabí. Señor Presidente: Nuestra Comisión de Educación Pública, ha estudiado el Proyecto que crea el Instituto Superior de Agricultura, Veterinaria y Medicina Agrícola en la ciudad de Portoviejo y plantales complementarios en varias otras poblaciones de la Costa, y considerando que llena una necesidad inaplazable, opina que debe seguir su curso legal; y, como es de Reglamento, pedir el parecer de la Honorable Comisión de Pre-

supuesto. Salvo el mejor parecer de la Honorable Cámara  
 Sr. doctor Julio Enrique Paredez C. L. de González. Víctor  
 M. Guzmán. Jaime Chávez G. Abel Gilbert. El Congreso de  
 la República del Ecuador. Considerando: Que es deber de  
 los Poderes Públicos dar posibilidades para que la juventud  
 estudiosa se encamine por nuevas rutas en el conocimiento  
 científico y práctico. Que la necesidad en que se encuentra  
 el País de mejorar su agricultura tropical, exige la existen-  
 cia de técnicos; Que para que existan tales técnicos se  
 requiere el establecimiento de Centros de especialización; Que  
 es urgente fomentar la cultura de los hombres del agro, pero  
 sin desvincularlos de su medio; Decreta: Artículo Primero. Cré-  
 se un Instituto Superior de Agricultura, Veterinaria y Mecáni-  
 ca Agrícola en la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí  
 que dependerá del Ministerio de Agricultura, el cual regulará  
 su funcionamiento de acuerdo con las exigencias técnicas y  
 científicas para tales instituciones y cual lo requiere la realidad  
 agrícola de la Nación. Artículo Segundo. El Instituto Su-  
 perior de Agricultura de Portoviejo contará con las siguien-  
 tes escuelas: Una Escuela Superior de Agricultura de Porto-  
 viejo, contará con cuatro años de estudios previos a la obtención  
 del título de Ingeniero Agrónomo. Segundo. Una Escuela  
 de Medicina Veterinaria con cuatro años de estudios previos  
 a la obtención del título Médico Veterinario. Tercero. Una Es-  
 cuela de Mecánica Agrícola con tres años de estudios previos  
 a la obtención del título de Técnico en Mecánica Agrícola.  
 Artículo tercero. Para el ingreso a estas escuelas es indispensa-  
 ble la presentación del Título de Bachiller en Humanida-  
 des o en Agricultura a excepción de la Escuela Mecánica Agrí-  
 cola a la cual podrá ingresarse después de haberse cursado  
 los cuatro primeros años de enseñanza secundaria. Artículo  
 cuarto. El Ministerio de Agricultura establecerá en las pro-  
 vincias del Litoral tantas escuelas superiores fueren neces-  
 rias para la obtención del título de Bachiller en agricultu-  
 ra, debiendo obligatoriamente en el primer año fundar las

quientes: Una en Chone, Provincia de Manabí, una en Vinces, Provincia de Los Ríos, una en Milagro, Provincia del Guayas, una <sup>en</sup> Santa Rosa, Provincia de El Oro, y otra en Esmeraldas de la misma Provincia.

Artículo quinto. Los títulos otorgados por estas Escuelas Superiores de Agricultura y los de la actual escuela Normal de Quillán, capacitan para el ingreso del Colegio Superior de Agricultura, etcétera.

Artículo sexto. Don fondos para el Instituto Superior de Portoviejo los siguientes: el valor del impuesto al depósito de ganado de la Provincia de Manabí, creado por Decreto Legislativo de veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, sancionado el día de marzo del mismo año y que será entregado por el Consorcio de Centros Agrícolas de Manabí. Los fondos que le asigne el Ministerio de Agricultura para los fines del impuesto que detalla en el artículo siguiente, y cien mil sueros que se harán constar en el Presupuesto del Estado para el año de mil novecientos cuarenta y nueve. Las entidades que les asignen el Consejo Provincial de Manabí a los Concejos Cantonales de la misma Provincia, y: Los salares de la venta de los productos agrícolas obtenidos del desarrollo de sus actividades. Artículo séptimo. El Ministerio de Agricultura atenderá el funcionamiento del Colegio Superior y escuelas inferiores con el recargo del uno por ciento al impuesto sobre los predios rústicos en las provincias del Litoral, recargo que se ordena por este Decreto. El Banco Provincial de Manabí pondrá a disposición del Colegio Superior de Agricultura los terrenos que actualmente posee o los que más tarde adquiere para este objeto. Artículo noveno. Quedan facultadas todas las municipalidades del Litoral para la creación de becas a los Colegios Superiores y Escuelas Inferiores de Agricultura. Artículo décimo. Este Decreto regirá desde su promulgación o desde el pri-



mero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Padre,  
etcétera. Jf) Armando Espinel. M. Velásquez doctor  
Lora Herrera. Puesto a consideración se lo aprueba.

El Honorable Velásquez Carrallos

Señor Presidente: Yo si creo que debería darse la primera  
discusión a este proyecto; si bien es verdad que falta el re-  
quisito de impresión; pero los autores del proyecto no tienen  
la culpa que se perdiera el original que presentamos desde  
hace mucho tiempo. En consecuencia, yo solicito, como un obse-  
quio para la Provincia de Manabí, que se declare urgente la  
tramitación de este proyecto dando primera discusión.

El Honorable Argube apoya el pedido del Honorable Velás-  
quez. La Presidencia consulta el particular a la Honorable  
Cámara la que se pronuncia en sentido favorable. En con-  
secuencia se pone a consideración el artículo primero, que  
pasa a segundo sin modificación. En debate el artícu-  
lo segundo.

Honorable Paredes.

Señor Presidente: Me permito hacer una indicación, que no  
se ponga los años, porque como hay escuelas de ecgonomía  
y Veterinaria en Institutos Superiores de otros lugares de la  
República, siempre es conveniente exista una armonía  
aun en los estudios, de tal modo que se haga siempre en un  
tiempo fijo en toda la República.

El Honorable Argube Villamil.

Señor Presidente: Pediría que el señor Rector de la Univer-  
sidad de Quito haga una exposición sobre el plan, sobre  
los métodos y la aprobación de los diversos planes. Ante-  
riormente me opuse a este proyecto, pero quería que me ex-  
plique ampliamente el doctor Paredes como autor del Proyecto.

El Honorable Paredes.

Señor Presidente: Yo creo que habiendo un informe de la  
misión sería conveniente que se lea la primera parte del  
Acuerdo con el límite reglamentario, y después de leído  
el Informe entonces no tendría inconveniente en acceder al pe-

dió del Honorable Arzobispo.

El Honorable Velásquez recoge la anterior indicación. Cerrado el debate, paso a segunda con la indicación del Honorable Tardes. Puestos a consideración, uno por uno, los artículos: dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez pasan a segunda, sin modificación alguna, igual que sus considerandos.

Inmediatamente se pone en primera discusión el Proyecto número cincuenta relacionado con la creación del Ministerio de Salubridad, que dice: "Cámara del Senado. Proyecto número cincuenta. Materia de Informe. Sobre la creación del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social. Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. Vuestra Sexta Comisión de Eficiencia, Existencia Pública, Variedad e Higiene, encargada de informar sobre el Proyecto de Decreto, tendiente a la creación del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, presentado en la Honorable Cámara de Diputados y el que después de las discusiones reglamentarias, ha pasado para su definitiva aprobación a la Honorable Cámara del Senado, se le permite informar en los siguientes términos: - El Proyecto en referencia, según el criterio de la Comisión, debe seguir el trámite reglamentario y con el carácter de urgente. Si es posible demorar por más tiempo, la resolución de problemas que como el de Salubridad son fundamentales no sólo para el progreso, sino para la existencia misma de la Nación. Todas las autoridades encañonadas a esta finalidad, se han diluido en un sinnúmero de organismos y entidades diversas, que han conllevado fatalmente a la dispersión de esfuerzos y fondos, con el resultado que el País contempla con la actualidad todo está por comenzar a hacerse en materia sanitaria. El Ministerio de Previsión Social a quien se confía el estudio y resolución de estas cuestiones

nes, ha tenido que consagrarse, por la índole de su estructura, a resolver casi exclusivamente los graves y continuos problemas del trabajo, que forzadamente crecen en concordancia con el desarrollo industrial de la Nación. Esto se oculta al acertado criterio del Honorable Senado, que no pueden permanecer por más tiempo, tan delicadas e importantes funciones a cargo de un solo Ministerio, razón por la cual la Comisión se pronuncia totalmente en favor de la creación independiente del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, salvo el más acertado parecer del Honorable Senado. La Comisión se reserva hacer algunas indicaciones en el curso de la discusión.

Del Presidente, atentamente, J. J. doctor Julio Enrique Paredes. Voto salvado del doctor Osvaldo Lora Moreira Doctor Manuel Villacis. Doctor Alberto Gavilanes Doctor Luis A. de la Torre. "El Congreso de la República del Ecuador. Considerando; Que la defensa del hombre es primordial deber del Estado; Que en el Ecuador, a causa del ambiente tropical de una gran extensión de territorio y de las condiciones económicas y sociales reinantes para las mayorías desheredadas, ese problema llega a colocarse en el primer plano de las preocupaciones del Estado. Que las Instituciones encargadas de velar por la realización de los postulados de la medicina preventiva y curativa no tienen un órgano técnico de dirección y coordinación, con suficiente autoridad legal, por lo que las actividades en beneficio de la salud están, en gran parte, dispersas perdiendo eficacia y oportunidad en su acción. Que el actual Ministerio de Previsión Social y Trabajo requiere una tecnificación de sus secciones para que pueda desempeñar ese importante papel director y orientador, así como una dedicación exclusiva a tan importantes funciones. Que basados en similares consideraciones se ha creado en todos los países americanos, el Ministerio de Salud Pública, cuyos resultados han sido sorprendentes.

temente beneficiaros. Que el Segundo Congreso Nacio-  
nal solicitó unánimemente esa creación, o  
si como la Federación Médica, la Prensa y la opi-  
nión del país; - Que no parece conveniente aumentar  
el número de Secretarías de Estado; y en conformidad  
con el Artículo ciento siete de la Constitución Política  
de la República; Decreto: Artículo primero. El ac-  
tual Ministerio de Previsión Social y Trabajo se de-  
nominará Ministerio de Salubridad, Asistencia y  
Previsión Social y será organizado de acuerdo con es-  
te Decreto. Artículo segundo. Las secciones de ese mi-  
nisterio serán detalladas por el Poder Ejecutivo; pero  
constará experimentalmente de las siguientes: Departamen-  
to de Biestadística, que centralizará y elaborará to-  
dos los datos demográficos procedentes de las diversas de-  
pendencias Fiscales, Municipales y particulares relacio-  
nadas con los fenómenos de la Estadística vital y social,  
Departamento de Administración, en donde se concen-  
trará toda la labor de orientación y coordinación gene-  
rales, y al cual estará adscrito el Consejo Nacional  
de Salud Pública. Departamento de Hospitales, que  
tendrá a cargo la vigilancia y orientación de la medi-  
cina asistencial, dictará las normas hospitalarias ac-  
ceptables, fijará los límites de la asistencia hospitalaria  
en su número y calidad, en cada ciudad y zona del país, de  
acuerdo con los datos biestadísticos y tendrá como órga-  
no ejecutivo una Dirección General de Asistencia Públi-  
ca que dirigirá armónicamente las labores de las Juntas  
Provinciales; Departamento de saneamiento y Epide-  
miología, que orientará y coordinará la labor preventiva,  
determinará sobre las campañas a realizarse en el país  
y su preeminencia según los datos de la biestadística.  
Tendrá como órgano Ejecutivo a la Dirección General de  
Sanidad y a las Comisiones Especiales que se crearen para  
la lucha contra determinado flagelo. Departamento de

protección a la vejez y a la Infancia, que orientará y  
coordinará toda labor de protección a la madre y al niño,  
dando énfasis a la labor preventiva de la mortalidad infantil.  
Tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Me-  
joras y adscrito al Consejo Nacional de Mejoras; Departa-  
mento de Previsión Social, que tendrá la superintendencia  
del Instituto Nacional de Previsión y sus anexos, aprobando  
sus grandes planes de acción y su presupuesto, controlará las  
Cooperativas y Comunas, dirigirá la protección a la raza in-  
dígena, la defensa contra incendios y las demás acciones que  
se crearen dentro del ramo de Previsión Social; Artículo  
tercero. Todas las Instituciones Finales, Municipales o  
Particulares que tengan relación con la Salud Pública,  
tendrán que inscribirse en el Ministerio, aprobar allí sus  
estatutos, presentar sus planes de acción anuales y somete-  
rse a la vigilancia del Ministerio y su control, a fin de  
que estén enmarcados dentro del plan general de acción  
para todo el país. Artículo cuarto. Las secciones de Tra-  
bajo, pasarán a depender del Ministerio de Economía  
donde tendrán una Subsecretaría Especial. El Poder Eje-  
cutivo reglamentará la labor del Ministerio de Salubridad,  
Asistencia y Previsión Social. Dado, etc. (ff.) Carlos  
Andrade Marín. doctor Alfonso Poma Dávila. doctor Be-  
njamín Ulloa. doctor Jorge Wagner. doctor Darío Landáguiri.  
El Honorable Borzube pide que el señor Rector de la Univer-  
sidad de Quito, se digna hacer una exposición sobre este Pro-  
yecto. El Honorable Paredes pide se lea el informe de Co-  
misión. La Presidencia ordena se atienda el pedido. Lue-  
go, la Secretaría da cuenta de que ya fue leído y aprobado  
dicho informe y que se suspendió la discusión del Proyecto  
por estar ausente el Honorable Paredes.  
El Honorable Paredes.  
Señor Presidente. En el informe la Comisión ha condensado  
ya su criterio acerca de los alcances que tiene el Ministerio  
de Salubridad y también ha hecho una síntesis de las razo-

nes por las cuales la Comisión del Senado se permite  
invitar a la Honorable Cámara la tramitación de es-  
te proyecto y con el carácter de urgente, no habiendo insisti-  
do más en este punto al no haberme solicitado expresa-  
mente el Honorable Senador Urbzube, exposición que no  
tengo inconveniente en hacerla ante el Honorable Sena-  
do, más que todo con el objeto de despejar el ambiente que  
se ha hecho en torno a este proyecto, dándole interpretacio-  
nes y alcances que en realidad no los tienen. Pocas cosas  
son las necesarias en el Ecuador, como la creación del  
Ministerio de Salubridad, nuestro país se halla  
desgraciadamente en situación por demás desventajosa  
en el campo de la defensa de la vida humana; todo el  
país clama, desde diversos sitios por la defensa del hom-  
bre, por la defensa del capital humano, pero cuando lle-  
ga el momento en que se debe dar paso a esta defensa  
y encauzarla por la vía lógica y racional, entonces obser-  
vamos no pocas con verdadero sorpresa que no solamen-  
te la Legislatura, sino también sectores que deberían es-  
tar interesados en estas sugerencias, se detienen, retroceden  
o vacilan en el momento de dar el empuje final a esta  
cuestión. Ha llegado, señor Presidente, el momento en que  
nuestro país entre también en razón a este respecto,  
ya que la Argentina tiene un Secretariado de Salud  
Pública; Bolivia tiene el Ministerio de Higiene y el  
Brasil tiene el Ministerio de Educación y Salud Pú-  
blica; Colombia el Ministerio de Higiene; Costa Ri-  
ca el Secretariado de Salubridad y Protección So-  
cial; Cuba el Ministerio de Salubridad y Asistencia  
Social; Chile el Ministerio de Salubridad, Previsión y  
Asistencia Social; El Salvador el Ministerio de As-  
sistencia Social; Guatemala el Ministerio de Sanidad  
y Asistencia Social; Haití el Ministerio de Educa-  
ción y Salud Pública; México el Secretariado de Sa-  
lubridad y Asistencia Social; Paraguay el Ministerio

de Salud Pública y Previsión Social; Tenga el Ministerio de Sa-  
lud Pública y Asistencia Social, la República Dominicana  
el Ministerio de Salud y Asistencia Pública. Por lo tanto,  
señor Presidente, nuestro país va a ser el último o uno de los  
últimos en alcanzar esta aspiración de los países sudameri-  
canos. Porque será, señor Presidente, que estas inquietudes han  
surgido más en el Continente Sudamericano? Porque nues-  
tro continente, es, por desgracia, el que se encuentra afectado  
por profundos problemas relacionados con la salud públi-  
ca y con la consecución del hombre al que le dije  
esa razón en cierta vez, que en realidad en Sudamé-  
rica no se muere de hambre agudo, pero que poblaciones  
de todos los países gozan del gran mal del hambre cró-  
nica. Entre los casos de los diversos trastornos y de los di-  
versos procesos a que está sujeto el vulnerable organi-  
mo del hombre, no son solamente los agentes extraños,  
no son solamente agentes microbianos los que atacan y minan  
la vida humana. Hay un factor, un factor básico: que es la  
miseria la que predispona a los organismos para las en-  
fermedades y es la miseria la que predispona a los pueblos  
para estos revolucionarios. Se dice, señor Presidente, que  
américa debe hoy encargar la nueva civilización; se dice hoy  
que la meridiana cultura contemporánea del Continente de  
americano tiene una grave responsabilidad de encargar la  
civilización del futuro. Frequentemente nosotros, señor Presi-  
dente, quienes son los que vamos a tomar sobre sus hom-  
bros esta grave responsabilidad. Va a ser una minoría, una é-  
lite de gente preparada económicamente y culturalmente  
para hacerlo, pero forzosamente una minoría, o va a  
ser la gran masa popular americana la que debe llevar  
sobre sus hombros este inmenso tarea? La respuesta no es  
de esperarse, no son las minorías las que pueden asu-  
mir la responsabilidad de la evolución de un pueblo y  
menor todavía la responsabilidad de la evolución de una  
cultura; son las mayorías, son las masas; preguntó

nuestras mesas americanas estarán preparadas biológicamente y culturalmente para llevar sobre sus hombros la tarea de encargar las nuevas civilizaciones del mundo. El conocimiento de estas cosas ha llegado cabalmente a los Legisladores y a los Estadistas. Los americanos se preocupan ante todo de salvar la población de diversas naciones; a esto obedece la acción del Ministerio de Salubridad y a esto obedece también el anhelo de los ecuatorianos, de que nuestro país siga esta vía natural por conseguir y alcanzar una mejor e higiénica situación en que se debate la inmensa mayoría de la población ecuatoriana. Los cuadros que tenemos en las publicaciones internacionales son sumamente graves al respecto. El Ecuador está el último en la Estadística Sanitaria y así podemos observar cómo la mortalidad infantil de los niños de menor de un año en Ecuador ocupa uno de los puestos más elevados; tiene ciento sesenta por mil de mortalidad y en algunos lugares como en Guayaquil en donde se ha llevado una estadística muy buena, esta mortalidad asciende al doscientos por mil. La mortalidad de niños de cinco años, el cincuenta y dos cinco cincuenta por ciento; más de la mitad de los niños de cinco años tienen que pagar el tributo de su vida al desarrollo nacional. Para solucionar este grave problema y así poder seguir leyendo una serie de datos y publicaciones internacionales en los cuales, como se ve aquí, se coloca al Ecuador al último entre los países más afectados por esta grave situación, y que es lo que hemos hecho por remediar esto, hemos hecho lo siguiente: escribir en periódicos, escribir en conferencias, obras donde se pide la defensa del niño, la defensa del capital humano, y vacilar, temblar el momento en que es necesario dar el paso definitivo capaz de resolver este grave problema. Siempre



la inacción, siempre el temor de las nuevas organizacio-  
nes, el temor de las nuevas Instituciones. Hemos hecho tam-  
bién instalar hospitales en toda la República, tratar  
de remediar con hospitales la grave situación de la  
mortalidad infantil, ¿qui son los hospitales, en resumen,  
señor Presidente? Los hospitales no son otra cosa que  
grandes edificios en donde en una forma más o menos  
confortable va allí el despojo humano a terminar su  
vida como víctima del desvío del Estado. Es un  
hospital. La tendencia moderna del Estadista está co-  
balmante en evitar que se sucedan esos males, está en  
resolver por medio de prevención todo lo que se ha po-  
dido obtener por desvío y abandono. A esto va, señor Pre-  
sidente, este ideal de la creación de un Ministerio de Sa-  
lubridad que va ante todo a resolver problemas vitales.  
Es lo mismo, señor Presidente, que ante la magnitud de  
accidentes de tránsito que afectan a toda la Repúbli-  
ca resolviéramos nosotros crear hospitales especiales pa-  
ra atender a las víctimas de los accidentes de tránsito  
en vez de organizar bien las oficinas de la República  
y evitar que esto se produzca. Podemos continuar por más  
tiempo, engañados, señor Presidente, ¿podemos continuar  
por más tiempo engañando a la población? Podemos con-  
tinuar por más tiempo adormeciendo a la población nacio-  
nal muerta con conferencias y con lecciones sobre el capital  
humano y defensa del hombre ¿no, señor Presidente, abor-  
na vez los pueblos despiertan, alguna vez los pueblos abren  
los ojos y tienen derecho a exigir que los Estadistas y dirigentes  
sean lógicos en sus resoluciones y sean lógicos también en la  
manera de atacar esos problemas; allá va, señor Presidente,  
la creación del Ministerio de Salubridad. Este viejo ante  
lo tuvo su origen en los Congresos Médicos que se han lle-  
vado a cabo en el Ecuador, después fue acogida esta idea  
en una Conferencia de Médicos Nacionales, y ha sido la Fe-  
deración Médica Nacional la que se ha encargado de im-

sistir ante los poderes públicos hasta el momento que esta se realice. Digo la Federación Médica Ecuatoriana, señor Presidente, Institución que tiene un carácter netamente ecuatoriano, Institución que represente a la clase Médica del Ecuador; por lo tanto con este origen y moralidad podemos dejar todo recelo y juzgar este proyecto, como lo dije al principio, como un proyecto exclusivamente ecuatoriano. Veo aquí en este Honorable Congreso el afán con que se discuten proyectos que van a mejorar razas de animales, los proyectos que van a mejorar la agricultura, y la ciencia misma del mundo ha progresado mucho en la selección de animales, de las razas que son útiles al hombre, y al rededor de esto se ha desarrollado una serie de esperanzas fundamentales que han conducido a la selección de razas y al perfeccionamiento de los animales y todos los animales que el hombre explota y consume, pero nos estáis alcanzando ya la mitad del siglo veinte y estamos haciendo muy poca para la mejora de la raza humana. Procuremos preocuparnos mejor del hombre y busquemos algo mejor para él. De me dirá, señor Presidente, que si hemos tenido organismos sanitarios; sí, señor Presidente, no tratamos de desconocer a aquellos; que en estos organismos sanitarios han habido personas preparadas hoy, ayer y muchas veces, pero han sido organismos sanitarios nacionales, apéndices de un organismo que se creó después, el Ministerio de Previsión Social; pero qué ha hecho el Ministerio de Previsión Social? El Ministerio de Previsión Social surgió como una necesidad en un momento dado de la vida de nuestro país, pero se ha visto hoy sumamente alcanzado en su trabajo por los múltiples problemas que tiene que resolver en materia de trabajo y en las relaciones entre patronos y obreros, y conforme vaya produciéndose la

industrialización nacional, ambulo <sup>en</sup> que se encuentra empesada  
la Legislatura, en todo el país forzosamente las acti-  
vidades del Ministerio de Previsión Social tienen cada vez  
más que consagrarse a la solución de estos problemas. Es-  
cabamos de oír hace pocos momentos al señor Representan-  
te de los Trabajadores como reclamaba del Ministerio  
de Previsión Social mayor actividad para resolver las  
huelgas que han surgido ahora en el país. El Ministe-  
rio está dedicado ampliamente a esto, señor Presidente;  
conozco la forma cómo trabaja el Ministerio de Pre-  
visión Social, pero en mismo trabajo no le da tiempo  
a que este organismo se preocupe de los ramos tan im-  
portantes de salubridad y asistencia social. Queremos a  
hora vez, señor Presidente, engañarnos una vez más y  
seguir con esto gobernando el Ministerio de Previsión So-  
cial y Trabajo con estos crecientes y difíciles problemas  
sanitarios? ¿No que también ha llegado el momento  
en que despertemos, en que vayamos con seriedad, pero  
firmemente hacia la creación del Ministerio de Salubri-  
dad, única entidad que teniendo como función especifi-  
ca la resolución de estos gravísimos asuntos, podría tam-  
bién alguna vez dar al país la sensación de la defensa  
del hombre, lo cual hoy no tenemos. El Ministerio de Pre-  
visión Social y Trabajo ha contactado siempre con una  
cantidad mirable para atender problemas de salubri-  
dad. En la Asamblea de mil novecientos veintea y cua-  
tro quisimos que se hiciera alguna creación de rutas para  
esta defensa del capital humano, tal vez hemos visto en  
Quito o Guayaquil algún organismo encargado de esto, pe-  
ro el Ecuador no es Quito ni Guayaquil, el Ecuador son  
diez y siete provincias que necesitan atención inmediata. Pe-  
ro vamos a continuar en esta misma vía creando una vez más y  
desatendiendo los graves problemas sanitarios de toda la Repu-  
blica? He allí, señor Presidente, los alcances y fundamentos  
que tiene la fundación del Ministerio de Salubridad en

a ir a alcanzar a la parte en que se debate hoy en situa-  
ción desventajosa en el país, como es la clase de  
trabajadores y la clase pobre. En la última visita que  
hemos hecho nosotros a la ciudad de Guayaquil con moti-  
vo de la Comisión que nos confió el Honorable  
Congreso citacional; hemos visto allí en el Puerto  
la situación gravísima de los barrios recién creados,  
situación gravísima que para nuestro sentimiento de le-  
gisladores y de ecuatorianos ha sido una llamada más  
para poner todo lo que nosotros podamos para resol-  
ver esta grave situación. Lo mismo podríamos decir  
de los barrios pobres de Quito, de los barrios pobres de  
Cuenca y de otras tantas ciudades de la República.  
De allí que nosotros juzgamos que este proyecto no so-  
lamente debe ser discutido por el Senado con verdad  
no amor de ecuatorianos, sino también con el carác-  
ter de urgente. Así ha comprendido la Honorable  
Cámara de Diputados y nos ha enviado ya pa-  
ra segunda discusión este Proyecto. Pido que me ex-  
usen los Honorables Legisladores, si crean mi alan-  
gado en esta exposición. He querido nada más que re-  
zorar los puntos más esenciales.

El Honorable Arzobispo Villamil.

Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi pro-  
fundo agradecimiento al Honorable Senador Funcional  
por las Universidades, mi distinguido amigo el doctor  
Parsons. Una vez más ha lucido su sabiduría y consi-  
miento de estos temas y ha demostrado la necesidad  
urgente e imperiosa de crear ese Ministerio. Estoy  
sumamente satisfecho porque en este Ministerio, si  
en realidad se le da vida a organizarse en forma  
eficiente, se salvará mucho, sin que la creación de  
este nuevo Ministerio de Salubridad minore la  
grandes de todas las diversas provincias de la Re-  
pública en las cuales si se ha hecho algo en beneficio de

salubridad pública. Aquellos barrios que he tenido que vi-  
sitar el Honorable doctor Pander, en Guayaquil, no obedec-  
en a ningún plan Municipal, son salares tomados su-  
cientemente, que ha tenido el Municipio que aceptar las  
instituciones que allí se han hecho; pero a poco se irá  
mejorando dichos barrios. Yo estoy en contra del proyecto  
porque la explicación que se me ha hecho, me satisface am-  
plíamente. Yo creo y he de creer siempre que no hay por-  
qué tener a los hombres cuando van a una organización  
si esos hombres respetan las organizaciones ya estableci-  
das, no atropellando a los que se han sacrificado en  
beneficio de diversas regiones del país, y tengo fe que por  
el contrario harán un plan armónico para tranquili-  
dad de la Patria y en bien de todos los Guayaqueños.  
El Honorable Velásquez Cevallos.

Señor Presidente: Con el fin de no robar tiempo a la  
Honorable Cámara discutiendo cada vez que se trate de un  
artículo, voy hacer una ligera exposición alrededor del  
proyecto que se debate. Voy a estar en contra de este proyec-  
to en su totalidad y no voy a estar a favor del proyecto;  
porque no comprendo la necesidad de un Ministerio de  
Salubridad, porque no hay un llegado hasta mí las in-  
teligentes palabras de mi Honorable colega el doctor Pan-  
der; él nos ha pintado un cuadro patético; pero me permite  
preguntarle si ese cuadro patético se va a curar con el cam-  
bio de títulos del Ministerio de Previsión Social al de Sa-  
lubridad? Yo creo, señor Presidente, que lo que nosotros necesi-  
tamos son medios para poder luchar, luchar contra todos  
los males que están agotando nuestras poblaciones; en cambio,  
la división de estas funciones, no va a dar esos medios, no  
nos va a dar los medios económicos ampliamente necesi-  
rios para erradicar el paludismo, la tuberculosis y toda o-  
tra enfermedad que está acabando con las poblaciones de la  
República. Yo creo que había este Ministerio en otro momen-  
to, si el país tuviera una vida robusta económicamente, si

podríamos originalmente fondos para esto, pero qui-  
mos a gobernar con dignidad las funciones? En segundo  
lugar quiere hacer presente que si ha habido un obli-  
gatorio que el fin y el cabo, aun cuando no haya lle-  
gado el nombre de "Salubridad"; si se ha encargado  
de estas funciones; ha habido Dirección de Sanidad  
que ha cumplido a satisfacción su cometido, digo a sa-  
tisfacción dentro de las posibilidades económicas, ya  
que no se puede pedir más a un organismo que no  
tiene los medios necesarios. Además, señor Presidente,  
querría hacer presente que estamos en una situación  
difícil en el presupuesto nacional, a cada momento  
vamos a nuestro distinguido Presidente de la Comisión  
de Presupuesto angustiado por las diferentes solicita-  
des. Se me dice que vamos a quitar de la partida  
de este Ministerio actual de Previsión para pasarlo  
al de salubridad; pero me dice que estos fondos sean su-  
ficientes. Creo, y así se me ha dicho, que habrá necesi-  
dad, siquiera de doscientos mil sucos más para que fun-  
cione este organismo burocrático porque el fin y el ca-  
bo no vamos a hacer otra cosa que aumenten emplea-  
dos, cambiar denominaciones y nada más. Esta es la  
realidad esto está en contra de la creación de este obli-  
gatorio, comprendo las razones, pero si no hay fon-  
dos para qui crear este Ministerio? Para qui angus-  
tía más la situación del presupuesto Nacional?  
Creo en la sinceridad del doctor Paredes como creo  
en la sinceridad de todos los autores del Proyecto,  
respeto su criterio y opalé yo sea el equitativo, pero sí  
me temo que en la forma en que está redactado este pro-  
yecto, no se vaya a otra cosa que centralizar el rol  
regionalista, esta angustia la tenemos no sola-  
mente los hombres de la presidencia del Tribunal sino to-  
dos los hombres de las demás provincias del Ecu-  
ador que ven con angustia que quizás esto no sea

que una centralización y esto acarrea graves males a las pro-  
vincias. Encontramos que conviene, por último, en una reglamen-  
tación que le corresponde al Ejecutivo. Yo si veo el peli-  
gro en la forma como está redactado el proyecto, que la  
Comisión Junta de Beneficencia de Guayaquil con  
todas sus organizaciones sanitarias, la Dirección de  
Caridad que funciona en toda corrección en Guaya-  
quil y las diferentes organizaciones de L. E. H. sigan  
a quedar centralizadas para que quedemos en nada como  
hemos quedado hasta hoy. Por esto me opongo, suspetando  
de el criterio del Honorable doctor Paredes y los demás au-  
tores de este proyecto a quienes los veo animados de la  
más grande sinceridad y buena fe, para mi criterio es  
el que expuesto.

El Honorable Acad.

Señor Presidente: La Representación Funcional de los  
Trabajadores cree su deber definir su punto de vista frente  
a este proyecto. La Representación Funcional de Trabajado-  
res delata su acuerdo con el proyecto y vamos a explicar  
por qué. El actual Ministerio de Previsión Social y Tra-  
bajo tiene a su cargo una multitud de funciones diversas,  
tiene a su cargo los trabajos de Previsión Social, Asistencia  
Social, Caridad, Higiene, Cuerpos de Bomberos, en fin,  
un sin número de funciones divergentes que complican el fun-  
cionamiento del Ministerio de Previsión Social y Tra-  
bajo. Qué ocurre en la práctica en el Ministerio de Previsión  
Social y Trabajo? Los problemas más agudos, a  
quello que llaman la atención en una forma absoluta,  
son los problemas del trabajo; el Ministerio de Previsión  
Social y Trabajo dedica la mayor parte de su tiempo a  
la atención de los problemas del trabajo, a la solución  
de los problemas de los trabajadores, abandonando o de-  
satiñando por lo menos muchos de los otros aspectos;  
luego, sufren perjuicio con este recargo de funciones, tanto  
la atención a los problemas del trabajo como la aten-

ción a los problemas de salubridad e higiene del país. Los trabajadores consideran ambos aspectos como vitales para su vida. No se trata solamente de resolver los conflictos sociales de trabajo; no se trata sólo de que se atiendan sus reclamaciones, de que se dé solución a las huelgas, a las muchas peticiones de salarios mínimos, a nuestra reivindicación económica, también requiere la atención a las masas de trabajadores de la sociedad en el campo de la defensa del hombre trabajador en el Ecuador, y tenemos que confesar que mientras el recargo de funciones continúa en el Ministerio de Previsión Social, ninguna de las dos funciones podría ser debidamente estudiada. Podemos también que la simple creación del Ministerio de Salubridad sea la solución total y definitiva del problema, lo comprendemos, bien sabemos que no es sólo la creación del Ministerio de Salubridad que somos a decir "hemos resuelto el problema de la defensa biológica del hombre ecuatoriano". Esto sería realmente engañar al pueblo y sería sentir una promera fal- sa; lo único que afirmamos es que la creación del Ministerio de Salubridad, tal como ha sido conce- bido, es un paso más hacia una organización técni- ca, de estructura estatal ecuatoriana y permitirá una mejor atención a los problemas de salubridad. Qui- siera en la extensión de la salud del pueblo. El doc- tor Parodi ha señalado hechos duros de la situa- ción biológica de nuestro pueblo; ¿Qué está haciendo el Ecuador frente a este problema? ¿Cuya que decla- rar que tenemos con tener la exarquía en que se en- cuentra en este momento en el país la atención y de- fensa de la salud del pueblo; aplaudimos la iniciati- va privada, no estamos en ninguna manera en con- trario de esa iniciativa privada, tenemos que reconocer los obras de la Junta de Beneficencia de Guayaquil



Y la de tantas otras Instituciones Privadas que están siendo  
de verdad y en efecto la defensa de la salud del pueblo, pero  
tenemos que declarar que estas no están suficientemente con-  
ducidas, no hay un plan conjunto que haga más eficiente ma-  
rada la situación del Estado sino esta misma iniciativa  
pasada; que hay que tender la creación de un plan único  
de defensa de la salud a fin de que tengan cabida tanto el  
Estado como la iniciativa pasada. Por esta razón, a mi  
juicio, esta creación del Ministerio de Salubridad repre-  
senta un paso positivo en el camino de la defensa organi-  
zando la salud del pueblo del Ecuador. La conquista en la  
defensa de la salud del pueblo ecuatoriano ha sido muy pe-  
res consecuentes; hemos ido paso a paso remediando estas  
deficiencias; así en el año de 1944 se dio un gran paso en  
el sentido de la unificación del plan sanitario del país con  
la expedición del Código Sanitario; indudablemente fue un  
gran triunfo en este sentido. Yo recuerdo a los Honorables Miem-  
bros del Senado que entonces también se levantó una  
comisión en el sentido de que se iba a revisar a  
las Instituciones de derecho privado, que con esto se iba a  
destinar la Junta de Beneficencia de Guayaquil, y a todas  
estas entidades meritisimas que están relacionadas en la sa-  
lud del pueblo; han pasado cuatro años, nada de esto ha  
ocurrido e indudablemente el Código Sanitario ha ayu-  
do a terminar un poco con la anarquía que nos que debe-  
ríamos mirar con excesiva suspicacia la creación del Mi-  
nisterio de Salubridad; pero sí es un paso más en el senti-  
do de la creación de un plan único de defensa de la salud  
de las masas trabajadoras del Ecuador. Por otro lado, con  
la división del Ministerio vamos a obtener una mayor efi-  
ciencia tanto en el aspecto del Ministerio de Trabajo co-  
mo en el aspecto del Ministerio de Salubridad, vamos  
a obtener la unificación del Ministerio mismo. Es muy  
difícil obtener un fin que al mismo tiempo elimine los  
problemas de trabajo que tienen relación en su mayor parte

con la situación jurídica y que sea el mismo tiempo  
técnico en problemas de salubridad, Higiene, asistencia  
clínica, que tienen relación a una profesión dis-  
tinta; por esta razón creo que el Consejo debe in-  
terceder la verdadera estructuración técnica del Es-  
tado. El Honorable Velásquez ha presentado algu-  
nas dificultades: la de que no cambia nada con  
el solo título; eso que este punto está suficientemen-  
te aclarado; el segundo punto es más grave: el pro-  
blema del presupuesto. Indudablemente si se trata-  
ra de un cargo excesivo para el presupuesto, sería  
utópico plantear la existencia del Ministerio de  
Salubridad de que trata el Proyecto de Decreto; se  
trata de utilizar los fondos actualmente existentes y  
que están asignados al Ministerio de Instrucción Pu-  
blica para sus distintos Departamentos de Higiene,  
de Caridad, de Asistencia Clínica, usar con ellos  
el Ministerio de Salubridad y usar junto a ello  
únicamente y exclusivamente la oficina del Ministerio de  
Salubridad, cuyo presupuesto total en el año as-  
ciende a la suma de cien mil sucres que no represen-  
ta un aumento de burocracia, porque no tienen  
más empleados que el Ministerio, un Subsecretá-  
rio ayudante de la oficina, y un Portero, es de-  
cir cuatro funcionarios más que son a dar ma-  
yor eficiencia al problema de la defensa de la sa-  
lud, que no son a gravar en nada el Presupues-  
to del Estado. Por estas razones, nosotros, tanto el  
Honorable Abaldonado como el que habla, consi-  
deramos convenientemente la creación del Ministerio de  
Salubridad, sin lesionar iniciativas privadas,  
respetándolas pero dándole técnica a la defensa de  
la salud.

El Honorable Abel Gilbert.

Voy a comenzar justificando las palabras exclamadas

del Honorable Velásquez, representante de Los Ríos, ha me-  
bra del Litoral que ha vivido al lado de las angustias y  
del dolor del Ecuipico, a donde las plagas multiplicadas  
liquidaron materialmente la vida de los hombres del Litoral.  
En un celo patristico, es un celo humano, es un celo de hombre  
que ha sentido dolor de sus semejantes; lo mismo ha pasa-  
do en mi espíritu, cuando antes se me colificaba de re-  
gionalista, cuando regionalismo era palabra de odio;  
he luchado siempre en defensa de la situación del pueblo  
del Litoral. El Honorable Parades se ha expuesto con dolor  
que el Ecuador ocupa el último plano en la Estadística  
del mundo con su mortalidad infantil, y si separamos el  
Ecu de la Costa, que olivamos de la mortalidad del mi-  
no en la Costa, que olivamos de la mortalidad del hom-  
bre en la Costa, que olivamos de la mortalidad del hom-  
bre en los campos, de aquellos hombres que trabajau en la  
producción del oro de nuestras necesidades de hombres civil-  
izados. Cual es la situación de esos infelices hombres a-  
bandonados y desprotegidos de toda ayuda, como ya lo he  
dicho otras veces, cuando era regionalista, cuando se me  
cuñaba como hombre de odio sin comprender que re-  
gionalismo es un sentimiento de amor para la región  
a la que se pertenece; cuando recordaba la tragedia de e-  
sas días, de hombres atacados por la tuberculosis y produ-  
ciendo el oro de nuestra satisfacción, el oro de nuestra  
placencia, me producía gran dolor, señor Presidente; pero  
ya los tiempos han cambiado: ya Jujoquit ya no es  
como el leproso que llevaba una túnica de desdichado,  
que iba diciendo a todos sus semejantes del dolor de sus  
enfermedades. Así son los pueblos que se a-  
anisan los pueblos que no se lictorntan, llevan una tú-  
nica negra de desdichado y llevan una campana que in-  
dicando el sus peligros y de sus miserias. Esto se lo que  
sienten los hombres ecuatorianos, los hombres que han  
tenido a ese pedazo de tierra que se llama el Litoral.

Equatoriano. Es ese dolor lo que hemos sentido en las palabras del Honorable Velásquez y es en realidad el celo patriótico el que le ha hecho hablar en esta forma, porque es verdad y hay que decirlo aunque sea con amargura que de los pueblos de la costa es de los que menos se han preocupado. Hace pocos días se creó un partido para asignar dinero a todos los hospitales de todas las provincias, hay que ir a los hospitales de provincias en estos momentos y a los hospitales como las ciudades de Guayaquil, como Quito, como Ibarra donde no tienen aún un desarrollo científico, pero que se hará porque ya hemos cubierto todas las necesidades; pero cuando se piensa que a hermano de la Patria que muere por falta de una droga que vale a veces cincuenta centavos, se siente dolor en el alma, y es lo que han sentido los autores del Proyecto; y esto es lo que sentimos todos, hemos sentido el mundo año tras año justicia social, atención a los enfermos del litoral, a estos pueblos que se situaron en el fango, en la enfermedad, al lado de la muerte, donde se robaba una tumba para enterrar a nuestros padres; los tiempos han cambiado, la justicia social se ha hecho, Guayaquil se ha higienizado, pues debe llegar a los otros pueblos, a todos los rincones de la República; y este anhelo de los proponentes del proyecto no es de ahora, sino de antes, no se trata de regionalismo; ya todo que mira a nuestras regiones. Quiero llamar la atención a mis compañeros, hombres del litoral para decirles que hay que tener fe, sabemos que los hombres del litoral queremos a la costa, y sabemos que los hombres de la sierra quieren al litoral, de más tener confianza, no debemos dudar de la honorabilidad de los hombres de la sierra, no debemos dudar de sus buenas intenciones y sobre to

de, a trata de hombres de medicina, que se dividan de todo otro  
complicio de la vida, solamente para dedicarse al amor de la  
humanidad. Yo voté el proyecto porque confío en el a-  
mor de los hombres de la sierra para sus hermanos de  
la costa, porque confío del amor del hombre de este Con-  
greso, de este Parlamento, de manera especial confío  
de la honorabilidad, del amor sincero a la humanidad  
que sienten los que han propuesto el proyecto. Debie-  
mos haber planificado ante todo el desmenuamiento  
de la grandeza, del hombre, de la familia, y de los pue-  
blos, sabiendo primero lo que se produce, debíamos haber  
planificado primero el Ministerio de Producción y man-  
do se habla de razas de ganado, y cuando se habla de la  
situación de los animales, debe comprenderse de manera dis-  
tinta. He leído en el periódico que me van a conocer  
una mobilla por ser el mejor Ganadero, y yo me río,  
señor Presidente, no soy Ganadero, soy humano, yo tengo  
ganado para hacer leche que es lo indispensable para  
hacer la alimentación que necesita el hombre para no tu-  
berculizarse, para que tenga el sustento necesario, como  
lo exponen los autores del proyecto, no quiero el ganado  
sino a la humanidad; el placer de tener animales en la  
muñida de servir al hombre; pero si eso, señor Preside-  
nte, que debió haberse primeramente planificado el Mini-  
sterio de Producción, para saber lo que tenemos. Espe-  
ro, señor Presidente, que este Ministerio que va a nacer  
con tanta miseria económica, preste la comprensión  
de manera especial de los Congresos que capitalizan  
para sus necesidades, y si algún día o hace de  
su Institución y de esa labor conseguiremos la salud y  
bienestar del pueblo, bien pastados estuvieran todos  
los chicos que hoy se están insistiendo en cosas innecesarias.

El Honorable Señor Abogado  
Señor Presidente, estoy perfectamente de acuerdo con

la parte expositiva hecha por los Honorables Pando y Gilbert, es decir con la parte literaria. Vamos a hacer ahora un ligero análisis al proyecto mismo, este dice la parte económica. De acuerdo con el plan presentado por los autores del proyecto, estiman que solamente hay un aumento de cien mil sucres para la creación de este nuevo Ministerio, porque se contemplan los pocos cargos de los empleados que van a necesitar a más de los que están actualmente; pero yo quisiera que detalláramos también aquí los gastos de oficina: arriendo del local, automóvil del Ministro, chofer y otros gastos de instalación que creo que no llegarán a quinientos o medio millón de sucres; luego, vendrían las necesidades para poner en conexión el Ministerio con los distintos entes que actualmente se componen. Quisiera luego hacer un estudio de cual es el fracaso si esto pudieramos llamarlo del actual Ministerio de Previsión Social, Sanidad y Asistencia Pública. En el opin de tener mayor rendimiento de todos los ramos que componen este Ministerio, hemos ido poco a poco separándolos del control de un Ministerio y formando al rededor de él una serie de entidades autónomas como son: Sanidad, Asistencia Pública, L. G. A., Servicios Médicos, Seguro Social, etc etc de modo que actualmente el Ministerio de Previsión Social tiene un ligerísimo control sobre todas estas entidades. Si actualmente creáramos este nuevo Ministerio, talves no vamos a hacer sino lo que dijo el Honorable Velásquez, comisionado de caridad, porque en nada cambiaría, creó un Ministerio para controlar una serie de entidades autónomas como son: Sanidad, Asistencia Pública, L. G. A., etc, es decir, no va a poder controlar eficientemente ninguna de estas entes

dades. Yo creo que tendría razón de crearse este Ministerio cuando comenzáramos por modificar toda Ley que crearan esas distintas entidades autónomas y que entonces el Ministerio pudiera ordenar, controlar, desarrollar todas las actividades de acuerdo con un plan trazado y con toda autoridad para poder ejercer un control sobre los funcionarios y sobre las actividades científicas que se o desarrollase.

La Comisión dispone de un voto del anterior proyecto en primera discusión.

En consideración el artículo 1º que dice:

Artículo Primero.- El actual Ministerio de Previsión Social y Trabajo se denominará Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social y su organización de acuerdo con este Decreto.

El Honorable Borja del Alcázar.

Señor Presidente: Lido que consta sólo "Ministerio de Salubridad".

El Honorable Conal Jauregui.

Señor Presidente: Yo creo que se debiera armonizar en este proyecto los diversos criterios que se han expuesto aquí. Yo creo que a la Bienestar del país, a la salud del pueblo debe darse mayor atención, sin que nadie desconozca que esta atención en la actualidad quizás sea deficiente pero no totalmente inexistente; el Ministerio de Previsión Social si se preocupa de los problemas de Salubridad; de manera que yo haría la indicación para que quede que en vez del Ministerio de Salubridad se creara una Subsecretaría en ese propio Ministerio que se tralamente a el caso de Previsión Social e Higiene, un temas con la Subsecretaría tendría mayor atención los asuntos que dicen relación con la salud del pueblo.

El Honorable Capinel Mendoza.

Señor Presidente: No tengo sino un concepto fundamental de aplauso para la interesantísima exposición del Honorable

110

este es un punto neurálgico que debió atraer la atención de todo el país para salvar este tan extirpado capital humano, extirpado por las enfermedades y por las palabras que se le proclama o cada rato, pero que no se le da la atención suficiente, la atención fundamental que requiere en la vida de la República. La unidad, la labor de Sanidad estacional está dirigida, como se nombra la indica, por una Dirección General de Sanidad que en tiempos ha actuado en Quito y otros tiempos en Guayaquil, cause de importancia la ubicación física o territorial, lo cierto es que existe la unidad política sanitaria mediante una Dirección General de Sanidad; que el permiso o intervención del Legislador o intervención de los Gobiernos se ubican allí donde se juzga más conveniente y oportuno. La Asistencia Pública, otro de los ramos de este importantísimo factor de la Salubridad Pública está también dirigida por la Junta Central de Asistencia Pública que radica en Quito y las Juntas Provinciales o Regionales en los demás sectores de la República. En la materia de la lucha antituberculosa, existe la Liga que concierne, y hay organismos en todo el país; de manera que la coordinación general que debe tener estos organismos con la política sanitaria nacional, por lo menos deben apuntarse puestas que la Ley está dando al Ministerio de Previsión Social que tiene también el ramo de Sanidad Pública, le está dando suficientes atribuciones, suficiente jerarquía administrativa para intervenir en todos los actos, y si acaso la política no interviene, no es culpa ni de la descentralización y falta de nadie, lo que prueba es tan sólo la inepticia de los personas que han pasado por este Departamento de Estado. Pues no creo que exclusivamente se solucionen todas estas dificultades con un nuevo Ministerio, con este nombre o este otro de denominación, a lo que está cambiando de rumbo es todo lo contrario, en mi concepto



es la descentralización que hemos visto en la práctica, que está dando excelentes y óptimos resultados; tal vez sería mejor como ha insinuado el Honorable doctor Corral, una Subsecretaría adscrita al Ministerio de Instrucción sería la que solucionara todo lo referente a la salud del pueblo. Dímote mayor control, mayor control determinación al Ministerio y habremos conseguido lo que seguramente no vamos a conseguir con la creación de un organismo político, un nuevo centro burocrático.

El Honorable Andrés V. Córdoba.

Señor Presidente: Hay un motivo especial por el que yo quiero la creación de este Ministerio, y es un motivo válido en el Ecuador. Con justa razón, con justa razón determinadas tendencias políticas en el Ecuador denominaron el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, para que los problemas de trabajo, pero que los problemas sociales tengan determinados aspectos de protección a la clase trabajadora; este es un hecho auténtico. Esta circunstancia ha hecho que el organismo adscrito se involucrara en la política en la Asistencia Pública y Sanidad, y hemos tenido una situación tan grande como es la defensa de la salud pública, dando un carácter más o menos político. No es ninguna situación nueva, no es ninguna calamidad, esta sola circunstancia inclina mi voluntad, por lo que he pedido ser por ejemplo en la ciudad mía, la Asistencia Pública, obedece a un criterio político, y esto no puede ser. Yo desearía que sea un Ministerio de Salubridad Pública que no presuponga a nadie la calidad política del Ministro de ese ramo; este es un asunto que pesa en mi conciencia para los efectos de estar con el proyecto. El aspecto centralismo a que se han referido algunos Honorables Ecuadoros, no tiene nada

una razón de ser, porque ahora también el Ministerio de  
Participación Social está también centralizado su administra-  
ción, lo que estamos ahora es procurando la división de tra-  
bajo con criterios más razonados.

El Honorable Paredes.

Señor Presidente: el nombre de la Comisión, no trata, señor  
Presidente de hacer políticas alrededor de este asunto, el pro-  
blema es tan básico, es tan fundamental para nuestro país  
que creo que no debe ser objeto de políticas sino objeto de  
cooperación de todos para llegar a resolver una alta funci-  
on. Los medios mismo, señor Presidente, por nuestra cons-  
titución personal, por nuestra educación, no estamos muy  
dispuestos a actuar en un campo de discusiones sobre todo  
en aquellas que tienden a dividir el pensamiento de la colec-  
tividad antes que a unir en un espíritu único y de cordura.  
Esto es la razón por la que nosotros no tenemos ningún in-  
terés en las graves situaciones humanas en atender  
al amigo, en atender al enemigo con igual espíritu, con i-  
gual fervor; por consiguiente, el ánimo nuestro está dis-  
puesto a buscar la cooperación de todos para resolver  
esta situación. Voy simplemente a explicar algunos pun-  
tos, la división de las funciones, y voy un punto más al  
que el Honorable Condessa ha insistido con toda precisión  
y claridad, para resolver los problemas sólo es necesario  
llegar a ellos: tanto sería hacer un estudio resolviendo pro-  
blemas de trabajo como a un Abogado resolviendo problemas  
de Solubilidad. Por qué vamos a crear nosotros que teniendo  
un organismo unitario que unas veces, la mayoría de ellas  
ha sido resuelto por un abogado y muy pocas veces ha sido  
por un Médico, va a atender a la profesión de acuerdo con  
su preparación, de acuerdo con su formación, en una for-  
ma unánime, en una forma igual los problemas tan dife-  
rentes? Caso que es necesario la división de los trabajos  
es algo preciso, algo inaplazable para el asunto y resolu-  
ción de estas dos entidades que tienen que resolver cuestiones

totalmente diferentes. Alguien dijo que no hay fondos, esta palabra, señor Presidente, ha sido una verdadera tragedia nacional. No hay fondos, el Ecuador no tiene fondos para nada; pero cuando ha habido algún tractado político, cuando ha habido algún cambio en el que se necesitan emplear ingentes cantidades de dinero, hemos visto surgir fondos no para bien sino para el mal, y así está constituida la humanidad. Hace poco he leído un informe de una alta Institución cultural que se quejaban de que en el Presupuesto a esta Institución se había destinado ocho millones de dólares para conocimientos humanísticos, y entonces el autor decía: "Pero que hacemos con esos ocho millones de dólares consagrados a este noble fin, si estos ocho millones de dólares sirven de igual como lo que está gastando el ejército estadounidense en un reciente momento de combate". He allí el estado espiritual de la humanidad. Suficiente es que meditemos un instante, el beneficio que habrían recibido el mundo si todo lo que se gastó en la guerra pasada se hubiera empleado en obras de beneficio humano. En el Ecuador si hay fondos, pero los fondos se gastan en cosas que no deben hacerse y dejan de emplearse en cosas más útiles; por qué? porque nuestro país no ha tenido hasta ahora una política económica y financiera. El Presupuesto nuestro es, sin cuenta alguna, anárquico; no hay una definición exacta de las necesidades vitales del Ecuador. El momento en que se define, el momento en que se comprueba las necesidades vitales de nuestro país y a los que allí todos los recursos económicos, a los que allí todos los recursos nacionales, entonces si habría fondos suficientes para este noble fin. Se ha hablado también de que el Ministerio de Instrucción es el Ministerio de Salubridad así un nuevo organismo político, induda-

ble, señor Presidente, pero lo necesario es que se conozca que  
es lo que vamos a entender por política. Si el Ecuador se im-  
pone un continuo en el despreciable de llamar política  
al arte de sacar un círculo para sustituirlo por otro, enton-  
ces debimos tener miedo, en realidad, o todo nuestra funda-  
ción; si creemos que hacer política es sacar a un instituti-  
do para reemplazarlo por otro, buehito tener a la política,  
pero si nosotros llegamos alguna vez a definir lo que es polí-  
tica, la ciencia de encanjar las actividades ecuatorias de los  
pueblos, entonces forzosamente necesitamos de una política  
a seguir un caso uno de las diversas instituciones del Esta-  
do. Por qué, señor Presidente, porque hasta ahora no he-  
mos tenido una definición de esta política, en todo la na-  
ción, y cada uno ha seguido su rumbo a un cual manera  
de entender y proceder. El país tiene instituciones sanita-  
rias, señor Presidente, es la realidad que tiene instituciones  
sanitarias que trabajan con toda decisión y ahínco, no  
de ser como aquellos: pero el país no tiene una política  
de sentido; si el país tuviera una política sanitaria,  
lo primero que habría hecho es unir todos los esfuerzos de di-  
versas entidades ecuatorias con este fin para encanjar sus ac-  
titudes, no el sitio, no su ubicación, que esto no intere-  
sa para resolver el problema, sino principalmente los fi-  
nes a los cuales se destinan; encanjar todos en un sentido  
definido, en un sentido útil para cultivar la política, pe-  
ro nosotros no es, pues, el sitio, la ubicación de las institu-  
ciones en tal o cual lugar de la República lo que nos im-  
porta, no otros tenemos aquí principales principios que de-  
ben cambiar la organización general de la salud del E-  
cuador, es la definición y orientación política, lo cual no  
es conocido por los nuevos hasta este momento; tenemos un  
no Legislación Sanitaria, tenemos colegios sanitarios de  
gran progreso, naturalmente esto habría conseguido el que  
una Legislación de una ya o damos a nosotros por la me-  
mor una experiencia mejor; pero por qué no vamos al aspec-

la final: o sea el organismo que va a dar vida a la  
Legislación, al organismo que va a dar vida a la orga-  
nización política Sanitaria Nacional e creo que el Co-  
mador no puede seguir el demotero que hasta aquí ha  
seguido; alguna vez tenemos que ser lógicos y razo-  
nables y sea la organización nacional no por intereses  
sino por principios.

En este momento el Exmo. señor Presidente pide autori-  
zación a la Honorable Cámara para retirarse de la se-  
sión encargando presidiendo al Honorable Vicepresidente  
de la Cámara, quien solicita se le escuche pocas pa-  
labras antes de hacerlo.

El Honorable Abel Gilbert.

Señor Presidente: Para justificar la manera de sentir  
de los hombres de la Costa, para justificar la manera  
de expresarse del Honorable Abogado y del Representan-  
te de la Provincia de Los Ríos y también mis palabras,  
quiero manifestarle que nosotros si hemos sentido y si  
hemos sufrido a través de tantos años las deficiencias de  
ubicación; por esto hemos tenido siempre con particulari-  
dad y con amor de humanos, hemos tenido que experi-  
mentar celos, de que si en una organización que nos  
aparte de la atención directa del Litoral, pudiéramos  
vernos nuevamente en la desatención que hemos  
avido en otro tiempo. Como no quiero quitar más  
tiempo a la Honorable Cámara, justificar mis pa-  
labras y justificar nuestra manera de sentir breves  
en la Junta de Beneficencia de Guayaquil pa-  
ra poder tener un hospital y para poder defender al  
pueblo. Las singultias del doctor Valenzuela, el su-  
ceso que me dio de la Medicina al rededor de todo lo que  
podría significar L. E. H., él es el guiso de L. E. H., es el  
hombre que luchó, que se afaná, que fue insultado, que  
fue incomprendido porque era hombre si quisiera lo  
que podía suceder en el Comador, que el pueblo se está

ha. muriendo de tuberculosis y por esto que aquel quien fundó L. E. H., con ese espíritu de amor a la humanidad quedan así justificadas nuestra manera de pensar.

Terminada la exposición por el honorable Gilberto y en consecuencia se levantó el artículo en debate.

Se votó la discusión y por la votación por a segunda sin modificación.

Se lee el artículo segundo, que dice: Artículo segundo. Las funciones de ese Ministerio serán detalladas por el Poder Ejecutivo; pero constará especialmente de las siguientes:

Departamento de Bioestadística, que centralizará y elaborará todos los datos demográficos procedentes de las diversas dependencias Nacionales, Municipales y particulares relacionadas con los censos de la Estadística vital y social;

Departamento de Administración, en donde se centralizará toda la labor de orientación y coordinación general, y el cual estará adscrito al Consejo Nacional de Salud Pública.

Departamento de Hospitales, que tendrá a cargo la organización y orientación de la medicina asistencial, dictará las normas hospitalarias aceptables, fijará los límites de la Asistencia Hospitalaria en su número y calidad, en cada ciudad y zona del país, de acuerdo con los datos bioestadísticos y tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Asistencia Pública que dirigirá armónicamente las labores de las Juntas Provinciales;

Departamento de Saneamiento y Epidemiología, que orientará y coordinará la labor preventiva, dictaminará sobre las condiciones o realizarse en el país y su frecuencia, según los datos de la bioestadística. Tendrá como órgano ejecutivo a la Dirección General de Sanidad y a las Comisiones Especiales que se crearan para la lucha contra determinados flagelos;

Departamento de protección a la maternidad y a la infancia, que orientará y coordinará toda la labor de pro-

tección a lo madre y al niño, dando énfasis a la labor  
preventiva de la mortalidad infantil. Tendrá como órga-  
no ejecutivo una Dirección General de Embarcos y ad-  
mite el Consejo Nacional de Embarcos.

Departamento de Previsión Social, que tendrá  
la supervigilancia del Instituto Nacional de Previ-  
sión y sus anexas, aprobando sus grandes planes de  
acción y su presupuesto, controlará las Cooperativas  
y Comunas, dirigirá la protección a la paga indige-  
na, la defensa contra inundaciones y las demás acciones  
que se efectúen dentro del marco de Previsión Social.  
Se aprueba el artículo segundo sin modificación,  
para o segundo.

En debate el Artículo tercero, que dice: Artículo tercero.  
Todas las Instituciones Fiscales, Municipales o Parti-  
culares que tengan relación con la Salud Pública, ten-  
drán que inscribirse en el Ministerio, aprobar allí sus  
estatutos, presentar sus planes de acción anuales y so-  
miterlos a la vigilancia del Ministerio y a su control, a  
fin de que estén enmarcados dentro del plan general de  
acción para todo el país.

El Honorable Villalón, pide que el Departamento de Ad-  
ministración se le anule la sección Constituciones e Inge-  
niería Sanitaria; y, en el Departamento de Sanitari-  
ta y Epidemiología se cree el control de drogas.  
Cuando el debate pasa a segundo este artículo son las  
modificaciones propuestas por el Honorable Villalón.  
En consideración el Artículo cuarto, que dice: Artículo  
cuarto. Las acciones de trabajo, pasarán a de-  
pender del Ministerio de Economía donde tendrán  
una Subsecretaría Especial.

El Poder Ejecutivo nombrará la labor del Minis-  
terio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social.  
Dado etc. (f.f.) Doctor Carlos Lindero Alvarado. Doc-  
tor Alfonso Romo Dávila. Doctor Ramón Ulloa

Doctor Jorge Wagner... Doctor Darío Landáguiri.

Uno por uno en consideración los sucesos del artículo exacto, pasan a segunda sin modificación alguna.

El Honorable Corral Jauriqui.

Señor Presidente: el Sr. Corral solicita a la Honorable Comisión del Senado que este proyecto se envíe a la Comisión de Presupuesto a fin de que estudie si hay fondos para la creación de este nuevo Ministerio de Salubridad; en caso favorable, yo retiraré mi indicación, pero me sería doloroso si existen fondos necesarios.

El Honorable Heredia Cuevas.

Señor Presidente: Puntualmente en el momento en que se leyó el modo que se adjuntó al mismo proyecto, el modo de la performance presupuestaria para el Ministerio de Salubridad, se vio que este Ministerio importaría anualmente la suma de veinte y tres millones de sueros; luego, se ha puesto una nota que dice: "Presupuesto del Ministerio de Instrucción Social hoy cuesta treinta y ocho millones de sueros; la diferencia que quedaría para el Ministerio de Salubridad sería cuatro millones seiscientos mil sueros. Que la Comisión de Presupuesto se sirva explicar aquello."

El Honorable Córdoba Jordán F.

Señor Presidente: aquello de que todos los asuntos del Congreso se envíen únicamente a la Comisión de Presupuesto, francamente es una desautorización, lo que quiere decir que el peso del Congreso va a ir sólo sobre una Comisión.

El Honorable Corral Jauriqui.

Señor Presidente: Si la Comisión de Presupuesto no me dice sí o no, ¿qué tendríamos que hacer si pasa el proyecto? El Honorable doctor Córdoba apoyó este proyecto de creación del nuevo Ministerio, y tiene que forzosamente la Comisión de Presupuesto fijar los fondos y ver si existen o no, ya que para esta misión lo indispensable es la base económica. En consideración la moción del Honorable Corral, se la oprime.



El Congreso de la Republica del Ecuador... Considerando: Que la defensa del hombre es primordial, deber del Estado;

Que en el Ecuador, a causa del ambiente tropical de una gran extension de territorio y de las condiciones economicas sociales reinantes para las mayorias desahucadas, ese problema llega a colocarse en el primer plano de las preocupaciones del Estado;

Que las Instituciones encargadas de velar por la realizacion de los postulados de la medicina preventiva y en particular, no tienen un organo tecnico de direccion y coordinacion, con suficiente autoridad legal, por lo que las actividades en beneficio de la salud estan, en gran parte, dispersas, perdiendo eficacia y oportunidad en su accion;

Que el actual Ministerio de Prevision Social y Trabajo requiere una reorganizacion de sus acciones para que pueda cumplir con importancia por el director y orientador, asi como una dedicacion exclusiva a tan importantes funciones;

Que basado en similitudes con instituciones que se ha creado en todos los paises americanos, el Ministerio de Salud Publica, cuyos resultados han sido sorprendentemente buenos;

Que el Segundo Congreso Medico Nacional solicito unánimemente esa creacion, asi como la Federacion Medica, la Prensa y la Opinion del pueblo;

Que no puede convenientemente aumentarse el número de Secretarías de Estado; y,

En conformidad con el artículo ciento siete de la Constitución Política de la Republica.

Se pone a debate, una por una los respectivos considerandos y pasan a segundo, con la indicacion del Honorable Boga del Abogado de que en el primero se diga: "... es funcion primordial del Estado" en lugar de "deber primordial del Estado".

El Honorable Angulo Villamil pide se discuta el Proyecto número sesenta y dos relativo a la solicitud de la Confederación Obrera del Guayas. Puesto en consideración el pedido, la Honorable Cámara se pronuncia en sentido afirmativo, entrando, por lo tanto, a segunda discusión el referido proyecto, que dice: El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que la "Confederación Obrera del Guayas", Junta Provincial, ha solicitado al Congreso estacional la exoneración de alcabalas y más impuestos municipales y fiscales que gravan las ventas de propiedades urbanas con el fin de adquirir una propiedad que actualmente pertenece al Señor Carlos Balladares ubicada en la calle "Quito" número setecientos diez de la ciudad de Guayaquil. Que es deber de los Poderes Públicos procurar el bienestar social y económico de las organizaciones de trabajadores. Decreta. Artículo primero. Eximirse del pago de alcabalas y más impuestos municipales y fiscales al contrato de compraventa que la Confederación Obrera del Guayas va a efectuar con el señor Carlos Balladares Molina, para la adquisición de una propiedad ubicada en la calle "Quito" número setecientos diez, de la ciudad de Guayaquil. Dado, etc. Jf) Julio B. Gallardo. Rafael Suárez H. Agustín Trine. et. - 62 copia. Ernesto Espinosa Velasco. Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.

En debate el artículo primero, se lo aprueba con voto en contra del Honorable Escob.

En debate los considerandos, se aprueban.

Luego se pone en primera discusión el Proyecto número cincuenta y ocho, que dice: Cámara del Senado. Proyecto número cincuenta y ocho. Materias de Informe: Sobre la solicitud de la Casa de la Cultura que pide se le adjudiquen la Biblioteca Nacional, el Archivo y Museos estacionales. Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. Nuestra Comisión de Educación ha estudiado que la Casa de la Cultura elva al Congreso estacional pidiendo que se le adjudique a perpetuidad, la Biblioteca Nacional, el Archivo y

Archivos ocasionales, a este respecto queremos informar favorablemente al Proyecto, sólo con un ligero aditamento que diga al fin: La misma Casa de la Cultura pagará a sus empleados. Es lo que informamos, salvo el mejor parecer de la Honorable Cámara. f.f) Doctor J. E. Paredes. Dr. Abel Gilbert. Licenciado Jaime Chávez. Señor Victor M. Guzmán. Profesor Luis de González. El Congreso de la República del Ecuador. Considerando: Que la Ley que estableció en la República la "Casa de la Cultura Ecuatoriana", adscribió a ella la Biblioteca Nacional, el Museo y Archivos Nacionales, pero dejando la designación de los empleados al Ministerio de Educación Pública, - Que para el sostenimiento e incremento de estos establecimientos y para proveer la exigua contribución del Ministerio, la Casa de la Cultura paga con sus propias rentas las cuatro quintas partes del gasto que ocasiona los servicios; - Que esta situación es del todo inconveniente y perjudicial a la eficaz supervigilancia, y a la responsabilidad que surgen en la Casa de la Cultura, sobre las mencionadas dependencias; y Que no se ha establecido expresamente, que todas las dependencias de la Biblioteca, Museo y Archivos Nacionales deben incrementar el patrimonio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. - Decreta: - Abolir lo Único. El artículo séptimo del Decreto Ley Promulgado el nueve de Agosto de mil novecientos veintidós y cuatro, que en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, dijo: "Adscribanse a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la Biblioteca Nacional, y el Museo y Archivos Nacionales. En consecuencia, los edificios, los muebles, utensilios y todo perteneciente de tales establecimientos, pasará a pertenecer a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, lo que administrará y dispondrá de ellos, de acuerdo con la Ley, estatutos y reglamentos.

Iguualmente administrativo, cuanto en los presupuestos del Estado o por leyes especiales, u adjudique en calidad de rentas, a cualquiera de los establecimientos mencionados. Los nombramientos de Directores y empleados de los Institutos anexados corresponden a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos. Dado, etc. (f.)  
 P. Jaramillo Obispo - J. E. Paredes - Colin Demans - Jaime Chiriz - Abel Gilbert.

El Honorable Sr. Jaramillo Obispo.

Señor Presidente: La totalidad de los servicios está sostenida por la misma Casa de la Cultura, manteniendo la Biblioteca, el Archivo y el Museo Colonial. Cuando se fundó la Casa de la Cultura, en la misma Ley se contemplaba que el Ministerio subvencionaría estos gastos, pero poco a poco han ido despojando a la misma Institución el pago de todos estos gastos. Es imposible que el Ministerio haga los nombramientos y la Casa de la Cultura no la que pague, no se puede realizar en esta forma ningún trabajo, se necesita que una de las dos instituciones tome a su cargo la totalidad de gastos. Estamos seguros que el momento en que tengamos bajo nuestros auspicios, cambiará esta Institución y haremos una verdadera Institución, haremos una verdadera Biblioteca y un establecimiento nacional lo mismo que en gran Museo. Hay además un precedente respecto de la Universidad Central: se incorporó también la Escuela de Bellas Artes y Conservatorio de Música y desde ese momento la Institución ha tomado nueva vida y con la aprobación de este Decreto estamos seguros que vamos a seguir un nuevo sendero en el país.

En curso de revisión el informe de la Comisión, se ha aprobado... En debate el artículo único y, uno por uno sus correspondientes incisos, pasan a segundo con la indicación de la Comisión que en el inciso tercero se agregue "así como el pago de empleados". En consideración de los

respectivos considerandos, pasaron a segunda sin modificación alguna.

El Honorable Sr. D. Caspo manifestó a la Honorable Cámara, que el Ejecutivo señor Presidente del Congreso, le ha encargado hacer saber de que el día de mañana hay sesión constitutiva.

El Honorable Corral, pide que sólo haya una sesión el día de mañana.

Puesto a consideración el pedido anterior, la Cámara se pronuncia afirmativamente y la Presidencia concede curso para entrar a Congreso Pleno; por lo tanto la presente sesión termina a las siete de la noche.

El Presidente de la Honorable  
Cámara del Senado,

El Secretario de la Honorable  
Cámara del Senado,  
Rafael Galera